



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN - VIVIENDA UNIFAMILIAR -
TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0415

AUTO No. 089 DE 2023

(06 SEP 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0415

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 05 de NOVIEMBRE de 2021, el señor **JAIRO EDUARDO CALDERÓN YAZO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.181.717 y la señora **LUZ MERY DIAZ DE CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.622.022 a través de apoderado, radicaron ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION - VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de expediente 25126-0-21-0415, respecto del predio denominado **LOTE UNO (1) "SANTA ROSA" - VEREDA CHUNTAME - SECTOR TAYRONA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. 176-147105 y numero catastral 00-00-0002-0614-000 de propiedad de la señora **LUZ MERY DIAZ DE CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.622.022 y el señor **JAIRO EDUARDO CALDERÓN YAZO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.181.717.

Que mediante oficio **AMC-SP-2041-2022** del 29 de noviembre de 2022 se hace requerimiento para anexar y completar los documentos requeridos para la radicación en legal y debida forma del proyecto de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION** para una **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, la cual fue notificada en mediante correo electrónico el día 07 de diciembre de 2022, a los correos electrónicos registrados en el formulario único nacional radicado inicialmente lubelito2015@gmail.com, jairocalderon28@gmail.com y gerencia.proyeccionvisual@gmail.com.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario. (Con presentación personal ante notario).
- Copia del recibo de pago del impuesto predial del último año en relación con los inmuebles objeto de la solicitud.
- Declaración Juramentada de la existencia y antigüedad de la construcción.
- Planos estructurales.
- Peritaje técnico para determinar la estabilidad de la construcción, las intervenciones y obras a realizar. (Análisis de vulnerabilidad sísmica).
- Memorial de responsabilidad de los profesionales responsables de estudios y diseños.

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

Que en relación con la documentación existente en el expediente, este AUTO se tramita en los términos del Decreto 19 de 2012, Art. 30 el cual establece que en los casos de denuncias por perdidas de documentos, ninguna autoridad administrativa podrá exigir la presentación de denuncia por pérdida de documentos con el fin de tramitar la expedición



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN – VIVIENDA UNIFAMILIAR –
TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0415

del duplicado o remplazo correspondiente, para lo cual bastará la afirmación del peticionario sobre tal circunstancia, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad del juramento, adicionalmente establecer que el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia (Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas), nos permite inferir que las constancias por pérdida de documentos no son válidas como identificación o soporte ante proceso ejecutivo, judicial o administrativo y en ningún momento se equipará a la presentación de una denuncia por hurto.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del el señor **JAIRO EDUARDO CALDERÓN YAZO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.181.717 y de la señora **LUZ MERY DIAZ DE CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.622.022; solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA ESISTENCIA DE UNA EDIFICACION – VIVIENDA UNIFAMILIAR**, radicada bajo el número de expediente 25126-0-21-0415, respecto del predio denominado **LOTE UNO (1) "SANTA ROSA" – VEREDA CHUNTAME - SECTOR TAYRONA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. 176-147105 y numero catastral 00-00-0002-0614-000 de propiedad de la señora **LUZ MERY DIAZ DE CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía N°20.622.022 y el señor **JAIRO EDUARDO CALDERÓN YAZO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.181.717, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Comunicar el presente auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 74 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 06 SEP 2023

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó y aprobó	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN AUTO N° 089 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0415

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

6 de septiembre de 2023, 15:36

Para: "jairocalderon28@gmail.com" <jairocalderon28@gmail.com>, "lubelito2015@gmail.com" <lubelito2015@gmail.com>, gerencia.proyeccionvisual@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 089 - 2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, "Por el cual se archiva la solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación" - Trámite administrativo N° 25126-0-21-0415", el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondientes debidamente notificado, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 **089 CP 21-0415.pdf**
978K

